Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 7 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1166/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión del libro "Introducción a la Oncología Clínica Tomo II" para la Editorial de la Universidad.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante a fs. 3 y 4 como Contratación Directa Nº 34/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA Nº 112/08, a fs. 32 y 33.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 35 y 36, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, INSTITUCIÓN SALECIANA – INSTITUTO SALECIANO DE ARTES GRÁFICAS, ARTES GRÁFICAS PAPIROS SACI, MELENZANE SA, LIDO EGISTO IACOMINI.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 234 y 235 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 237.

Que luce a fs. 238 el Dictamen de Evaluación Nº 61/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 239 a 244.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 23, 24, 27, 28 y 29 de octubre de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

UNQ

01055

Universidad Nacional de Quilmes

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 34/08.

ARTICULO 2º: Declarar inadmisibles las ofertas de la firmas ARTES GRAFICAS PAPIROS SA por falta de presentación de Anexo II y III del Pliego y LIDO EGISTO IACOMINI por falta de presentación de muestras de papel de interiores, tapas y de material impreso exigible (Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

ARTICULO 3º: Autorizar la contratación a la firma INSTITUTO SALESIANO de Artes Gráficas: ítem 1; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse a favor del INSTITUTO SALESIANO de Artes Gráficas por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($29.500,00) con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Fuentes 11 y 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas, de acuerdo a la imputación efectuada a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

UNQ

01055

Universidad Nacional de Quilmes

UNQ

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01055

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES